



## **MEMORIA ANUAL DE ACTUACIONES 2016**





El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, a tenor de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ha aprobado, en su sesión de 20 de marzo de 2017, la **Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2016**, y ha acordado su elevación a las Cortes de Aragón.





## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA CÁMARA DE CUENTAS EN 2016 .....	2
1. Composición del Consejo de la Cámara de Cuentas.....	2
2. Regulación .....	2
a) Normativa básica .....	2
b) Instrucciones y normativa interna.....	2
c) Relación de puestos de trabajo (RPT) .....	3
III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN, CONSULTIVAS Y COMPLEMENTARIAS .....	5
1. Programas anuales de fiscalización.....	5
2. Informes de fiscalización .....	8
a) Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013 .....	8
b) Informe de fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013 y 2014 .....	9
c) Informe de fiscalización de la cuenta de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014 .....	13
d) Informe de fiscalización del Sector Público local aragonés, ejercicio 2014.....	14
e) Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2014.....	15
f) Informe de fiscalización de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., ejercicios 2013 y 2014 ...	16
g) Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Organización europea de las instituciones regionales de control externo del sector público (EURORAI), ejercicios 2013, 2014 y 2015.....	17
h) Informe de fiscalización de las actuaciones del Ayuntamiento de Teruel en el ejercicio 2014 .....	18
i) Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014 .....	19
3. Actuaciones consultivas.....	19
4. Gestión de la rendición de cuentas .....	20
a) Sector Público Autonómico .....	20
b) Universidad de Zaragoza .....	21
c) Sector Público Local .....	21



5. Gestión de la rendición de información sobre contratos.....	23
6. Situación de los expedientes de responsabilidad contable en tramitación por el Tribunal de Cuentas derivados de Informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón.....	25
7. Otras actividades .....	27
<b>IV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>29</b>
1. Recursos humanos.....	29
a) Medios humanos disponibles .....	29
b) Selección de Personal .....	29
c) Formación del Personal.....	30
2. Gestión Presupuestaria .....	30
a) Dotación presupuestaria.....	30
b) Gestión presupuestaria .....	31
ANEXOS .....	33
ANEXO I Relación de puestos de trabajo a 31 de diciembre de 2016 .....	35
ANEXO II Evolución de recursos humanos de 2010 a 2016 .....	51
ANEXO III Presupuesto y ejecución presupuestaria.....	52



## I. INTRODUCCIÓN

El artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que el Consejo de esta institución debe remitir a las Cortes de Aragón una Memoria anual que recoja el resultado de las actuaciones de la Cámara de Cuentas.

Congruentemente, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón (ROFCCA), aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, obliga a la Cámara de Cuentas a elaborar cada año una Memoria anual que contenga los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva, y a remitir la Memoria anual a las Cortes de Aragón durante el primer trimestre del siguiente año.

La Cámara de Cuentas, dada su dependencia orgánica de las Cortes de Aragón, facilita a la institución parlamentaria información sobre las actividades que ha llevado a cabo durante el año 2016.

El contenido propio de la Memoria, tal como indica el artículo 38.1 del ROFCCA son “los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva”. Además, dando continuidad a la información contenida en las Memorias de los años anteriores, en la presente se añade también información referente a otras actividades que han requerido dedicación de los miembros de la institución relativas a organización, presupuesto, formación de personal, procedimientos de trabajo, etc.

Por las razones expresadas, la presente Memoria contiene un bloque principal en el que se recogen los resultados en el ejercicio de las funciones propias de la Cámara de Cuentas, fiscalizadora y consultiva así como las actividades complementarias; dicho bloque central va precedido por un capítulo en el que se recogen los aspectos organizativos novedosos introducidos en el año 2016 y seguido por otro que contiene de modo sucinto información sobre personal y gestión presupuestaria, explicitada a su vez en anexos.



## II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA CÁMARA DE CUENTAS EN 2016

### 1. Composición del Consejo de la Cámara de Cuentas

La composición del Consejo de la Cámara de Cuentas ha permanecido constante a lo largo de todo el año 2016 e igual que en el año anterior. Sus tres Consejeros, con expresión de los cargos desempeñados, han sido:

Presidente: D. Antonio Laguarda Laguarda

Vicepresidente: D. Alfonso Peña Ochoa

Consejero-Secretario del Consejo: D. Luis Rufas De Benito.

### 2. Regulación

#### a) Normativa básica

No ha habido modificaciones en la normativa básica reguladora de la Cámara de Cuentas proveniente de las Cortes de Aragón, que ha estado constituida por:

- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón
- Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón.

#### b) Instrucciones y normativa interna

A lo largo del año 2016 se han adoptado las siguientes Instrucciones y normativa interna:

- Instrucción 1/2016, de 26 de febrero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, relativa a la confección de las nóminas del Personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Aragón





- Instrucción 2/2016, de 7 de junio, de la Cámara de Cuentas de Aragón, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón
  
- Directrices Técnicas de los Informes de fiscalización acordadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en el año 2016:
  - De la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015 (07/06/2016)
  - Del Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2015 (07/06/2016)
  - De la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), ejercicio 2015 (07/06/2016)
  - De la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), ejercicio 2013, 2014 y 2015 ( 07/06/2016)
  - De Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015 (07/07/2016)
  - De la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2015 (15/12/2016)
  - Del Ayuntamiento de Caspe, ejercicios 2013, 2014 y 2015 (15/12/2016).
  
- Por varias resoluciones del Presidente de la Cámara de Cuentas se ha realizado la asignación de las tareas a desarrollar por cada una de las personas que prestan sus servicios en la Cámara de Cuentas.

### **c) Relación de puestos de trabajo (RPT)**

La Relación de puestos de trabajo (RPT) de la Cámara de Cuentas fue aprobada, en su versión inicial, por acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión de 11 de febrero de 2011. Posteriormente ha sido modificada en tres ocasiones por acuerdo del mismo órgano de las Cortes en sesiones de 30 de noviembre de 2011, de 17 de abril de 2013 y de 27 de abril de 2016; esta última modificación ha permitido crear dos nuevos puestos de Ayudante de Auditoría financiados con desdotación de otros puestos que se encontraban en situación de vacante dotada.



Mediante acuerdo de 15 de diciembre último, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón acordó la actualización de la relación de puestos de trabajo de la institución, refundiendo todas las modificaciones que se han llevado a cabo desde su aprobación inicial hasta la fecha de este acuerdo. Dicho acuerdo ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, número 136, de 22 de febrero de 2017.

La RPT de la institución actualizada a 31 de diciembre de 2016 se incorpora como Anexo I a esta Memoria.



### III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN, CONSULTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

#### 1. Programas anuales de fiscalización

El Programa anual de fiscalización para el año 2016 fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 28 de enero del mismo año; incorporaba las prioridades expresadas por las Cortes (vinculantes para la Cámara de Cuentas) y fue publicado en el BOA el 11 de febrero de 2016.

En octubre de 2016 se iniciaron los trabajos preliminares en orden a la elaboración del Programa de fiscalización para 2017, solicitando a las Cortes sus prioridades.

A lo largo del año 2016, la Cámara de Cuentas realizó actuaciones de fiscalización contempladas en los Programas anuales de fiscalización de los años 2015 y 2016.

##### – Programa de fiscalización 2015

Del Programa de fiscalización para el año 2015, fueron aprobados y presentados en 2016 los siguientes Informes de fiscalización:

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2014
- Informe de fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013 y 2014
- Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014
- Informe de fiscalización de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., ejercicios 2013 y 2014
- Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013
- Informe de fiscalización del Sector Público Local aragonés, ejercicio 2014
- Informe de fiscalización de las actuaciones del Ayuntamiento de Teruel en el ejercicio 2014
- Informe de fiscalización de la cuenta de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014
- Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), ejercicios 2013, 2014 y 2015.



– Programa de fiscalización 2016

Contiene la realización de fiscalizaciones sobre las siguientes materias y entidades:

- Fiscalizaciones de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2015
- Fiscalización del Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2015
- Fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013 y 2014
- Fiscalización de la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.A. (SARGA), ejercicio 2015
- Fiscalización de Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A., ejercicios 2013, 2014 y 2015
- Fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015
- Informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2015
- Fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015
- Fiscalización de la Comarca de Ribagorza, ejercicio 2015
- Fiscalización de la Comarca de Campo de Borja, ejercicio 2015
- Fiscalización de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, ejercicio 2015
- Fiscalización del proyecto del Tranvía de Zaragoza
- Fiscalización del Ayuntamiento de Caspe, ejercicio 2013, 2014 y 2015
- Fiscalización de EURORAI, ejercicio 2015.

A la fecha de emisión de esta Memoria, las anteriores fiscalizaciones se hallan en las siguientes situaciones:

a) Informes de fiscalización aprobados:

- Informe de fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013 y 2014, aprobado el 29/03/2016
- Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015, aprobado el 14/02/2017
- Informe de fiscalización de EURORAI, ejercicio 2015, aprobado el 28/07/2016.



- b) Informes de fiscalización en fase de Anteproyecto o Informe provisional, en trámite de audiencia:
- Anteproyecto de Informe de fiscalización del Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2015
  - Anteproyecto de Informe de fiscalización de la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.A. (SARGA), ejercicio 2015.
- c) Fiscalizaciones en curso:
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2015
  - Informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2015
  - Fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015
  - Fiscalización de la Comarca de Campo de Borja, ejercicio 2015
  - Fiscalización de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, ejercicio 2015
  - Fiscalización del Ayuntamiento de Caspe, ejercicios 2013, 2014 y 2015.
- d) Fiscalizaciones pendientes de iniciar:
- Fiscalización de Plataforma logística de Zaragoza Plaza, S.A., ejercicios 2013, 2014 y 2015
  - Fiscalización de la Comarca de Ribagorza, ejercicio 2015.
- e) El tranvía de Zaragoza, a requerimiento de las Cortes Generales (25 de junio de 2013), había sido objeto de fiscalización por el Tribunal de Cuentas del Estado, que aprobó su correspondiente Informe de fiscalización el 26 de enero de 2017. El Informe del Tribunal de Cuentas abarca un amplio ámbito tanto de contenido (contratación, funcionamiento, mantenimiento, etc.) como temporal (de 2004 a 2014, superior al que podría abarcar la Cámara de Cuentas según su Ley reguladora); por lo que pareció cumplido el objetivo de fiscalizar “el proyecto del Tranvía de Zaragoza”. Se consideró sería repetitivo y ocioso que la Cámara de Cuentas volviera a fiscalizar las mismas actuaciones sobre las mismas materias, sobre el mismo sujeto fiscalizado y sobre un periodo de tiempo inferior (desde 2010, sin poder entrar por tanto en la contratación que había sido realizada con anterioridad). Por lo que el Consejo de la Cámara de Cuentas adoptó el acuerdo de no volver a realizar la fiscalización del “proyecto del Tranvía de Zaragoza” prevista en el Programa de fiscalización 2016 y así fue comunicado a la Presidencia de las Cortes el 14 de febrero de 2017.



## 2. Informes de fiscalización

La Cámara de Cuentas de Aragón, en el año 2016, ha aprobado y hecho públicos los Informes de fiscalización a los que se alude a continuación. Todos ellos, salvo el de la letra g) por su singularidad, tras su aprobación por el Consejo de la Cámara de Cuentas, fueron remitidos a las Cortes de Aragón, a las respectivas entidades fiscalizadas, al Tribunal de Cuentas y al Gobierno de Aragón a los efectos previstos en el artículo 114.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón; finalmente han sido insertados en la página web de la Cámara de Cuentas, en todos los casos, y en su portal de transparencia, desde que existe, conforme a la ley.

Los Informes emitidos, por fecha de aprobación, son los siguientes:

### a) Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2015.
2. Se abrió el trámite de audiencia, el 10 de noviembre de 2015, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales, plazo que fue ampliado, a solicitud de la entidad fiscalizada, por otros siete días naturales. Se recibió el escrito de alegaciones en la Cámara de Cuentas el 18 de diciembre de 2015.
3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 12 de enero de 2016.

La opinión con salvedades del Informe de auditoría financiera fue la siguiente:

“En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo a) y excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos b) a d) del apartado 4.1 “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados económico y presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.”



La opinión sobre el cumplimiento de la legalidad con salvedades fue la siguiente:

“En nuestra opinión, las actividades realizadas, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales 2013 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, excepto por los incumplimientos descritos en el apartado 5.1 “Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de la legalidad con salvedades”, relativos a las operaciones analizadas de gastos de personal y de contratación.

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 15 de febrero de 2016.

**b) Informe de fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013 y 2014**

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 12 de enero de 2016.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 14 de enero de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales, plazo que fue ampliado, a solicitud de la entidad fiscalizada. Se recibieron tres escritos de alegaciones provenientes del Gobierno de Aragón (Intervención General), de los responsables de la gestión del CASAR en los ejercicios fiscalizados (Expresidenta del G.A.) y de la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), los días 28/02/2016, 26/02/2016 y 18/02/2016, respectivamente.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 29 de marzo de 2016.

La Cámara de Cuentas emitió una opinión desfavorable sobre la fiabilidad y exactitud de las Cuentas Anuales, en los siguientes términos:



## **“OPINIÓN**

### **Opinión sobre la fiabilidad y exactitud de las Cuentas Anuales**

Las Cuentas Anuales del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución de los ejercicios 2013 y 2014, presentadas conforme a las normas que les son de aplicación, han sido examinadas por la Cámara de Cuentas de Aragón con las limitaciones al alcance señaladas en el apartado 1.6 con el propósito de expresar una opinión sobre si dichas Cuentas están libres de incorrecciones materiales y si la información financiera reflejada en los estados financieros resulta conforme en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

#### *Fundamento de la opinión desfavorable*

Tal y como se explica en las conclusiones nº 3, 4, 18, 19 y 22 del apartado 2.2 siguiente, el presupuesto del CASAR ha sido insuficiente en todos los ejercicios (salvo en 2009) para cubrir las obligaciones generadas por su normal funcionamiento, lo que ha conducido a la obtención de abultados saldos de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que al cierre del ejercicio 2014 alcanzan una cuantía de 15,90 millones de euros, que es un importe que equivale aproximadamente al 80 % del presupuesto anual del organismo. El consorcio ha utilizado la cuenta 409, Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, de forma improcedente para poder registrar contablemente obligaciones contraídas para las que no existía consignación presupuestaria. Esta infracción ha sido recurrente durante toda la vida del CASAR.

Aunque esta incorrección afecta principalmente al estado de liquidación del presupuesto, tiene trascendencia en el conjunto de las cuentas anuales del CASAR:

- El estado de liquidación del presupuesto de gastos no refleja la imagen fiel de la actividad del ejercicio, ni tampoco el estado del Resultado presupuestario. No consta información en la memoria sobre los efectos de esta incorrección ni sobre la conciliación entre la ejecución presupuestaria y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El balance de situación al cierre del ejercicio 2014 refleja un valor total de sus activos y pasivos de 12,68 millones de euros, con unos fondos propios negativos de -9,43 millones de euros y unos acreedores a corto plazo de 22,11 millones de euros, de los que 15,90 millones de euros son precisamente las obligaciones extrapresupuestarias registradas en la cuenta 409.





- La memoria no contiene ninguna información sobre la situación de desequilibrio patrimonial ni sobre los factores que inciden en el funcionamiento del CASAR ni de aquellos que lo mitigan. Respecto del saldo de la cuenta 409, la información de la memoria es manifiestamente insuficiente. Se limita a presentar la distribución del saldo entre las partidas presupuestarias del capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, a las que previsiblemente se aplicarán las obligaciones en presupuestos futuros. No ofrece ningún tipo de información sustantiva sobre estos gastos, los motivos de su permanencia en dicha cuenta o el ejercicio en que se generaron, que resultaría necesaria para poder determinar su regularidad.
- La magnitud de esta cuenta afecta de forma significativa a otros estados de la cuentas anuales como el Estado del Remanente de Tesorería, el Estado de la Tesorería y el Estado de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, entre otros, sobre los que tampoco se ofrece ninguna información adicional o aclaratoria en la memoria sobre el impacto de estas obligaciones.

#### *Opinión desfavorable*

Debido al efecto muy significativo del hecho descrito en el apartado anterior “Fundamento de la opinión desfavorable”, las cuentas anuales no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las mismas al cierre de los ejercicios 2013 y 2014, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2013 y 2014, incumpliendo el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### **Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad**

La Cámara de Cuentas ha revisado el cumplimiento de la legalidad de la actividad económica y financiera del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el marco de los objetivos y el alcance descritos en el apartado 1.1 de este informe.



### *Fundamento de la opinión desfavorable*

El organismo ha incumplido los principios legales de naturaleza presupuestaria de temporalidad (anualidad), universalidad (integridad de la totalidad de gastos e ingresos), equilibrio y especialidad, reconocidos en los artículos 32 a 35 del TRLHCA, por lo que el estado de liquidación del presupuesto de gastos no expresa la imagen fiel de las obligaciones contraídas por la actividad ordinaria del Consorcio.

El CASAR no cumple en 2013 y 2014 los periodos medios de pago fijados en 30 días en la normativa de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En concreto, en los contratos revisados se ha detectado un incumplimiento generalizado del plazo de pago previsto en el artículo 216 TRLCSP (30 días). Todas las facturas de los contratos fiscalizados por la Cámara de Cuentas están pendientes de pago al cierre del ejercicio 2014.

Además, se han identificado otros incumplimientos legales en materia contractual, descritos en las conclusiones nº 48, 49 y 55 del apartado 2.2 siguiente.

En materia de personal, se ha constatado una aplicación irregular de la normativa sobre contratos de interinidad que se describe en la conclusión nº 31 del apartado 2.2 siguiente.

### *Opinión desfavorable*

Debido a la importancia de los anteriores incumplimientos, la Cámara de Cuentas concluye que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en sus estados financieros de los ejercicios 2013 y 2014 no resultan conformes con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

### **Principios de eficacia, eficiencia y economía**

La limitación al alcance número 1 descrita en el apartado 1.6, impide emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión presupuestaria.”



4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 18 de abril de 2016.

#### **c) Informe de fiscalización de la cuenta de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014**

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 30 de marzo de 2016.
2. Se abrió el trámite de audiencia, el 14 de abril de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales. Se recibió el escrito de alegaciones en la Cámara de Cuentas el 13 de mayo de 2016.
3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 7 de junio de 2016.

La opinión favorable con salvedades del Informe de fiscalización fue la siguiente:

“La Cuenta General de la Diputación Provincial de Huesca correspondiente al ejercicio 2014, presentada conforme a las normas que le son de aplicación, ha sido examinada por la Cámara de Cuentas de Aragón con el alcance señalado en el epígrafe 2, Objeto y Alcance, de este informe y, excepto por las hechos o circunstancias señaladas en este apartado, no presentan deficiencias significativas que impidan afirmar que reflejan adecuadamente la realidad económica y financiera.

Revisado el cumplimiento de la legalidad en el marco de los objetivos y el alcance descritos en el indicado epígrafe 2 de este informe, la actividad económica y financiera de la Diputación Provincial de Huesca en el ejercicio 2014 en opinión de la Cámara de Cuentas de Aragón, es conforme al principio de legalidad, con las salvedades mencionadas a continuación.”



4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 28 de noviembre de 2016.

#### **d) Informe de fiscalización del Sector Público local aragonés, ejercicio 2014**

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 27 de abril de 2016.

2. Mediante escritos de fecha 3 de mayo de 2016 dirigidos a todas las entidades locales y, además, mediante anuncio publicado en el BOA el 15 de mayo de 2016, se abrió el trámite de audiencia a las entidades locales aragonesas, comunicándoles la posibilidad de acceder al informe provisional a través de la página web de la Cámara de Cuentas, para que las entidades locales interesadas pudieran efectuar en el plazo de un mes las alegaciones que considerasen oportunas.

En el período de alegaciones se recibieron escritos de alegaciones de cuatro entidades, advirtiéndoles de algunos errores de datos contenidos en el Anteproyecto de Informe (o Informe provisional); de ellos, la mayoría (contenidos en las cuentas rendidas) tenían que ser corregidos por las propias entidades locales; otros, fueron corregidos por la Cámara de Cuentas.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 21 de junio de 2016. Contiene 25 conclusiones sobre el censo de entidades, sobre la rendición de cuentas, sobre magnitudes e indicadores presupuestarios y económico-financieros, sobre la remisión de información de contratación administrativa y sobre la remisión de información sobre reparos formulados por los interventores locales.

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 3 de octubre de 2016.



### **e) Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2014**

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 26 de abril de 2016.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 29 de abril de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales, comunicando el resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas al presidente de la Comunidad Autónoma y a la expresidenta de la Comunidad Autónoma (dado que el ejercicio al que hace referencia el informe coincidió con su mandato).

Las alegaciones formuladas fueron presentadas el 30 y el 25 de mayo de 2016, respectivamente. Se recibieron 62 alegaciones, de las cuales 11 fueron aceptadas en su totalidad, 14 fueron aceptadas parcialmente, 24 fueron desestimadas y las restantes 13 eran simples aclaraciones.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 24 de junio de 2016.

La opinión con salvedades del Informe de auditoría financiera fue la siguiente:

“En nuestra opinión las cuentas anuales de las trece entidades fiscalizadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las mismas a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados económico y presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que les resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo, excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos 1 a 21 del apartado 4.2 “Fundamento de la opinión con salvedades”.

La opinión sobre el cumplimiento de la legalidad con salvedades fue la siguiente:

“En nuestra opinión, las actividades realizadas, las operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la Cuenta General de 2014 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos



públicos, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo 1 del apartado 5.2 “Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de la legalidad con salvedades” y de los incumplimientos descritos en los párrafos 2 a 35 del citado apartado 5.2.

Este informe se notificará al Tribunal de Cuentas por si alguna de las circunstancias concurrentes en relación con los hechos señalados en las salvedades detalladas en el apartado 5.2 “Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de la legalidad con salvedades” pudiera constituir infracción de la que se pueda derivar responsabilidad contable.

Los hechos descritos en la salvedad detallada en el párrafo 10 del apartado 5.2 “Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de la legalidad con salvedades” pueden constituir una infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria (comprometer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlos), de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta infracción puede conllevar, tras el correspondiente procedimiento sancionador y si se aprecia que la conducta es culpable, la exigencia de responsabilidades y la obligación de indemnizar a la Hacienda Pública.

4. El Informe fue expuesto y debatido en el Pleno de las Cortes de Aragón el 3 de noviembre de 2016.

#### **f) Informe de fiscalización de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., ejercicios 2013 y 2014**

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 11 de marzo de 2016.
2. Se abrió el trámite de audiencia, el 14 de marzo de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales, plazo que, a solicitud de la sociedad, fue ampliado hasta el 27 de abril de 2016.

La entidad fiscalizada presentó alegaciones el 27 de abril de 2016. Igualmente se recibieron alegaciones al informe firmadas por la anterior Presidenta del Gobierno de Aragón y por el



anterior Presidente de la sociedad (dado que los ejercicios a que hace referencia el informe coincidieron con su mandato) el día 25 de abril de 2015.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 7 de julio de 2016. Contiene 8 conclusiones sobre Resultados de la gestión, 4 conclusiones sobre Personal y 2 conclusiones sobre la Actividad contractual.

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 17 de octubre de 2016.

**g) Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Organización europea de las instituciones regionales de control externo del sector público (EURORAI), ejercicios 2013, 2014 y 2015**

1. Este Informe fue realizado por la Cámara de Cuentas de Aragón, aceptando el encargo de la Asamblea General de EURORAI de 18 de octubre de 2013.

2. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 21 de junio de 2016.

3. Se abrió el trámite de audiencia, el 30 de junio de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales por la entidad fiscalizada. Las seis alegaciones formuladas fueron recibidas en la Cámara de Cuentas de Aragón el 18 de julio de 2016.

4. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 28 de julio de 2016.

La opinión favorable del Informe de fiscalización fue la siguiente:

“La Cámara de Cuentas de Aragón ha examinado las Cuentas Anuales de EURORAI correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Dichas Cuentas comprenden los Balances, las Cuentas de Ingresos y Gastos y las Memorias de los ejercicios citados.



Las mencionadas cuentas de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 fueron formuladas por la Secretaría General de EURORAI y aprobadas por el Comité Directivo en sus reuniones de Edimburgo (Reino Unido), el 23 de octubre de 2014, Zermatt (Suiza), el 21 de marzo de 2015 y Linz (Austria), el 11 de marzo de 2016, respectivamente.

En opinión de la Cámara de Cuentas de Aragón, las Cuentas Anuales que se adjuntan como Anexo expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015, así como de sus resultados de las operaciones y los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales señalados, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.”

5. El Informe fue expuesto y debatido ante en la Asamblea General de EURORAI que tuvo lugar en Nantes el 21 de octubre de 2016.

#### **h) Informe de fiscalización de las actuaciones del Ayuntamiento de Teruel en el ejercicio 2014**

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 13 de mayo de 2016.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 18 de mayo de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales. La entidad fiscalizada presentó alegaciones el 16 de junio de 2016.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 28 de julio de 2016.

La opinión favorable con salvedades del Informe de fiscalización fue la siguiente:

“La Cuenta General del Ayuntamiento de Teruel correspondiente al ejercicio 2014, presentada conforme a las normas que le son de aplicación, ha sido examinada por la Cámara de Cuentas de Aragón con el alcance señalado en el punto 2 de este informe y, excepto por las hechos o circunstancias señaladas en este apartado, no presenta





deficiencias significativas que impidan afirmar que refleja adecuadamente la realidad económica y financiera.”

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 14 de noviembre de 2016.

#### **i) Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014**

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 23 de diciembre de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales, tanto por la entidad fiscalizada como por la anterior Presidenta del Gobierno de Aragón durante el periodo fiscalizado. La entidad fiscalizada presentó alegaciones el 27 de junio de 2016; igualmente, el 28 de junio de 2016, presentó alegaciones la anterior Presidenta del Gobierno de Aragón.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2016. El Informe contiene 24 conclusiones sobre Análisis económico financiero, Análisis de la infraestructura, Personal y actividad contractual.

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 12 de diciembre de 2016.

### **3. Actuaciones consultivas**

El Gobierno de Aragón, el 10 de febrero de 2016, formuló consulta a la Cámara de Cuentas sobre la interpretación del artículo 4 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.



El 5 de abril de 2016 fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón la *“Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 30 de marzo de 2016, sobre tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de determinados expedientes de gestión presupuestaria”*. La Resolución, como se expresaba en sus párrafos introductorios, se adoptó “con el parecer favorable de la Mesa de las Cortes y de la Junta de Portavoces, expresado en la sesión conjunta celebrada por estos órganos parlamentarios el día 30 de marzo de 2016”.

Considerando que la antedicha Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón daba adecuada y completa respuesta a la cuestión planteada en la consulta formulada por el Gobierno de Aragón, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su sesión de 7 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de remitirse al contenido de la citada Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 30 de marzo de 2016, por entender que la Resolución daba cumplida respuesta a las cuestiones planteadas y podía considerarse una interpretación auténtica emitida por la Cámara legislativa.

#### **4. Gestión de la rendición de cuentas**

Los Informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas versan sobre los concretos entes y las específicas materias determinados en el Programa de fiscalización de cada año. Previamente, ha sido necesario recibir las cuentas de todos los entes que constituyen el sector público aragonés, autonómico y local, con las subsiguientes operaciones de revisión de cuentas, emisión y tratamiento de incidencias, y validación de las cuentas presentadas. En el Censo para 2016 de que dispone la Cámara de Cuentas, figuran 80 entidades en el sector autonómico y 1.029 en el sector local, además de la Universidad de Zaragoza.

##### **a) Sector Público Autonómico**

En el sector público autonómico se da un muy alto porcentaje de entidades que rinden sus cuentas, la mayoría de las cuales son presentadas conjuntamente con la cuenta general de la Comunidad Autónoma. La cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015 fue rendida el 1 de agosto de 2016, fuera del plazo legal, fijado en el 30 de junio del ejercicio inmediato posterior al que se refiere la cuenta. La cuenta general rendida comprende 63 cuentas anuales individuales.



De acuerdo con la normativa aplicable que regula la composición de la cuenta general de la Comunidad Autónoma, no se integran en la misma las cuentas anuales de las Cortes de Aragón y sus instituciones ni las de la Universidad de Zaragoza.

#### **b) Universidad de Zaragoza**

La cuenta anual de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2015 fue remitida por la Universidad al Gobierno de Aragón el 30 de junio de 2016, dentro del plazo legal de seis meses desde el cierre del ejercicio.

La Universidad rindió la cuenta de 2015 ante la Cámara de Cuentas de Aragón el 5 de julio de 2016. Por su parte, el Gobierno de Aragón presentó ante la Cámara de Cuentas de Aragón esta misma cuenta anual de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015 el día 1 de agosto de 2016, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2015.

#### **c) Sector Público Local**

En el sector público local los resultados son distintos. El plazo para la presentación de cuentas, por disposición legal, llega hasta el 15 de octubre del año siguiente al que se refieren. En el año 2010, año de constitución de la Cámara de Cuentas de Aragón, solamente un 5,64% de las entidades locales aragonesas habían presentado en plazo sus cuentas del año anterior (2009). De ahí que la institución tomó como labor prioritaria el impulsar y facilitar la rendición de cuentas por parte de las entidades locales obligadas a hacerlo; para ello se han hecho numerosos requerimientos formales por escrito y por internet, e incluso se ha requerido la comparecencia en la sede de dicha institución de los representantes de las entidades locales más incumplidoras. A lo largo de 2016 se han seguido haciendo requerimientos por escrito, por correo electrónico y por teléfono recordando la obligación de rendir las cuentas.

La rendición de cuentas por parte de las entidades locales se realiza telemáticamente a través de la Plataforma informática puesta en marcha por el Tribunal de Cuentas en el año 2007, a la que se adhirió la Cámara de Cuentas de Aragón en junio de 2011 y cuya gestión fue asumida por la Cámara de Cuentas de Aragón desde el 1 de enero de 2012, en lo referente a las entidades locales aragonesas.



La evolución de la rendición de cuentas de los ejercicios 2010 a 2015, en número y porcentaje de entidades, ha sido la que se recoge en el cuadro siguiente, referida al 15 de octubre (límite legal para la presentación en plazo) y al 31 de diciembre del año siguiente.

Ejercicio	a 15 de octubre (en plazo)						a 31 de diciembre					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Nº entidades</b>	307	425	609	581	564	591	423	661	783	757	739	795
<b>Porcentaje</b>	34,97	48,57	69,48	66,48	65,05	69,20	56,49	75,54	89,28	86,61	85,24	93,09

La rendición de cuentas de las entidades locales experimentó un notable incremento en los tres primeros años tras la implantación de la Cámara de Cuentas de Aragón (cuentas de 2010 a 2012), disminuyó en los dos siguientes (cuentas de 2013 y 2014), pero ha vuelto a crecer significativamente en las cuentas de 2015 (presentadas en 2016), según puede apreciarse en el cuadro anterior.

Para que la rendición de las cuentas generales sea correcta, la información enviada tiene que ser completa y ajustarse a lo establecido en la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para la rendición de cuentas. Por ello, una vez recibidas las cuentas en la Cámara, se realizan unas comprobaciones para verificar que cada cuenta general contiene todos los archivos relacionados en la mencionada Instrucción 3/2015; asimismo se efectúa un análisis de la coherencia interna de la información remitida.

Cuando del resultado de estas validaciones resultan incidencias, la Cámara de Cuentas envía un oficio a cada entidad para que complete la información y subsane las deficiencias detectadas en unos casos o simplemente, en otros, para su conocimiento y para que las tenga en cuenta en rendiciones futuras, dependiendo de la naturaleza de las incidencias. Las incidencias se han reducido notablemente en los últimos ejercicios.

Referidos a cuentas presentadas a lo largo del año 2016 se han enviado 424 oficios a entidades locales notificando incidencias, de los cuales 355 se referían a incidencias



detectadas en cuentas de 2015, 53 a incidencias detectadas en las cuentas de 2014, 11 a incidencias detectadas en las cuentas de 2013 y 5 a incidencias detectadas en las cuentas de 2012.

## **5. Gestión de la rendición de información sobre contratos**

Los órganos de contratación de los entes que integran el sector público aragonés, autonómico y local, vienen obligados a presentar a la Cámara de Cuentas información sobre sus contratos en dos modalidades:

- a) Todos los órganos de contratación deben presentar una relación anual comprensiva de los contratos celebrados en el año anterior o negativa, en su caso.
- b) Los órganos de contratación que hayan celebrado contratos mayores (mayores de las cuantías señaladas en el art 29 de la Ley de Contratos del Sector Público) tienen obligación de presentar una copia del documento de formalización y un extracto del expediente de contratación en el plazo de tres meses desde su formalización.

Paralelamente, los mismos órganos de contratación tienen obligación de remitir una información equivalente sobre los contratos que celebran, de una parte, al Registro público de contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón, los autonómicos, y de otra parte, al Tribunal de Cuentas, los locales.

Resulta, por tanto, que, legal y reglamentariamente, las entidades o los órganos de contratación del sector público aragonés, autonómicos y locales, quedan obligados a remitir la misma información sobre sus contratos (relaciones anuales y extractos de los contratos mayores) por un lado a la Cámara de Cuentas de Aragón y por otro lado al Registro de contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón (los autonómicos) o al Tribunal de Cuentas (los locales).

La Cámara de Cuentas de Aragón, con el fin de simplificar y facilitar a las entidades públicas aragonesas el cumplimiento de esas obligaciones de suministro de información, ha propiciado la firma de sendos Convenios de colaboración con el Gobierno de Aragón y con el Tribunal de Cuentas, de manera que la información sobre contratos a ellos suministrada por



las entidades públicas aragonesas valga como suministrada también a la Cámara de Cuentas de Aragón, siempre que la misma esté disponible para esta, bien en el Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el sector autonómico, bien en la Plataforma informática del Tribunal de Cuentas para el sector local. De esta forma, la Cámara de Cuentas aplica a su propio funcionamiento el principio de economía, de medios y de procedimientos, de cuyo cumplimiento está encargada de fiscalizar en las entidades que integran el sector público aragonés.

Al efecto, en relación con el sector autonómico, el Gobierno de Aragón y la Cámara de Cuentas firmaron el 21 de junio de 2013 un Convenio de colaboración para establecer el suministro de información sobre contratación a través del Registro público de contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para los entes locales, de nuevo, como en el caso de la rendición de cuentas, podría producirse una duplicidad de obligaciones, al tener que enviar la misma información contractual al órgano de control externo estatal y al autonómico. Para evitar esa posible duplicidad y facilitar su cumplimiento por parte de las entidades locales, la Cámara de Cuentas de Aragón suscribió en fecha 5 de junio de 2013 una adenda al Convenio de colaboración con el Tribunal de Cuentas por la que se adhería al nuevo contenido de la Plataforma telemática de rendición de cuentas de las entidades locales, que ahora también lo era de contratos. De manera que la información sobre contratos incorporada a la Plataforma se considera presentada en ambas instituciones.

Conforme a todo lo anterior, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 2/2016, de 8 de junio (que sustituyó a la anterior de 1/2013, de 13 de junio), relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del Sector Público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón (BOA de 16/06/2016), la cual prevé que los órganos de contratación del sector autonómico suministren al Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón la información requerida, conforme a las disposiciones del Decreto 82/2006, de 4 de abril, que regula dicho Registro y sea el mismo Registro quien envíe a la Cámara de Cuentas de Aragón la información acordada en el Convenio firmado al respecto por el Gobierno de Aragón y la Cámara de Cuentas. Los órganos de contratación del sector local enviarán tanto la relación anual de contratos como los extractos de expedientes a través de la Plataforma de rendición telemática de cuentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas, accesible desde la página web de la Cámara de Cuentas de Aragón.



Los resultados referentes a los contratos formalizados en 2015, cuya información se ha recibido en el año 2016, al que se refiere la Memoria, han sido los siguientes:

Relaciones anuales de contratos formalizados en 2015:

	<b>Censo</b>	<b>Han remitido relación</b>	<b>Han remitido certificación negativa</b>	<b>Total recibidas</b>
Entidades locales	1.029	237	495	732
Entidades autonómicas	80	33	20	53
Universidad	1	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.110</b>	<b>271</b>	<b>515</b>	<b>786</b>

Extractos de contratación referentes a los contratos formalizados en 2015:

	<b>Nº de entidades</b>	<b>Nº de extractos</b>
Entidades locales	11	56
Entidades autonómicas	18	208
Universidad	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>270</b>

**6. Situación de los expedientes de responsabilidad contable en tramitación por el Tribunal de Cuentas derivados de Informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón**

La Cámara de Cuentas de Aragón no tiene competencia para enjuiciar la responsabilidad contable, que sí la tiene atribuida el Tribunal de Cuentas de España. Al efecto, la Cámara de Cuentas da traslado de sus Informes de fiscalización al Tribunal de Cuentas, donde son



examinados por la Fiscalía del Tribunal y, en su caso, remitidos a la Sección de Enjuiciamiento del propio Tribunal de Cuentas.

Para dejar constancia en esta Memoria de las actuaciones subsiguientes a los Informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas que han dado lugar a la apertura de Diligencias por parte del Tribunal de Cuentas, se aporta la siguiente información.

Las Diligencias Preprocesales de la Fiscalía tienen por objeto determinar si es procedente plantear alguna pretensión exigiendo responsabilidad contable por hechos contenidos en los Informes de fiscalización. Una vez examinados los hechos, la Fiscalía puede archivar las actuaciones en el caso de que no observe indicios de responsabilidad contable o, en caso contrario, enviar el expediente a la Sección de Enjuiciamiento.

Los expedientes enviados por la Fiscalía a la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, que están en fase de Instrucción (Diligencias Preliminares o Actuaciones Previas) hacen referencia a los siguientes Informes de fiscalización:

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011. Diligencias Preliminares 147/13 y 169/13.
- Informe de fiscalización sobre las Comarcas de Aragón, ejercicio 2011. Actuación Previa 141/16 Comarca del Jiloca.
- Informe de fiscalización de los Ayuntamientos de los Municipios Aragoneses de más de ocho mil habitantes, ejercicio 2011. Actuación Previa 10/16 Ayuntamiento de Zuera.
- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2011. Actuación Previa 353/15.
- Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2012 y 2013. Actuación Previa 69/16.
- Informe sobre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, ejercicios 2012 y 2013. Actuación Previa 309/16.
- Informe sobre el Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2014. Diligencias Preliminares 15/17.
- Informe de Fiscalización Ciudad del Motor de Aragón, S.A., ejercicios 2012 y 2013. Diligencias Preliminares 192/16.
- Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2014. Diligencias Preliminares 191/16.





Han superado la fase de Instrucción y están en la fase Jurisdiccional los expedientes que hacen referencia a los siguientes informes:

- Informe de fiscalización de Subvenciones y Ayudas del Sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011. Procedimiento de reintegro por alcance 178/16. (Subvención del IAF a Fundación Emprender).
- Informe de fiscalización sobre las Comarcas de Aragón, ejercicio 2011. Procedimiento de reintegro por alcance 44/16 (Comarca del Jiloca).
- Informe de fiscalización de los Encargos o Encomiendas Contractuales a Medios Propios Formalizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2013. Procedimiento de reintegro por alcance 269/16.
- Informe de fiscalización del Consorcio de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2012 y 2013. Procedimiento de reintegro por alcance 47/17.

## **7. Otras actividades**

A título enunciativo, pueden citarse las siguientes:

- Asistencia y participación en la Conferencia de Presidentes de los OCEX autonómicos y con el Presidente del Tribunal de Cuentas de España.
- Participación en las distintas Comisiones constituidas por el Tribunal de Cuentas y los OCEX autonómicos (Sector Autonómico y Universidades, Sector Local, Normativa y procedimientos, etc.).
- Participación en la Comisión Técnica de los Órganos de Control Externo para la elaboración de Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX.
- Participación en la revista Auditoría Pública.
- Participación en la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP).

Merece destacarse, por su novedad, la emisión de certificados de estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón para que las entidades locales puedan percibir subvenciones.



La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, introdujo en su artículo 9 la obligación para las entidades locales beneficiarias de una subvención de acreditar estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón. La Cámara de Cuentas de Aragón emite los certificados que acreditan que la entidad local solicitante ha rendido sus cuentas.

Durante el año 2016, la Cámara de Cuentas de Aragón emitió 181 certificados para las entidades locales beneficiarias de subvenciones que se han dirigido a la Cámara de Cuentas solicitando el certificado y 15 certificados colectivos dirigidos a entidades concedentes de subvenciones (Diputaciones Provinciales, INAEM, D.G. de Admón Local, IAAP, ...) en los que se enumeran las entidades locales que a una determinada fecha están al corriente de la obligación de presentar sus cuentas.



#### IV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

##### 1. Recursos humanos

###### a) Medios humanos disponibles

El personal al servicio de la Cámara de Cuentas viene detallado en su Relación de puestos de trabajo (RPT). La RPT actualizada a 31 de diciembre de 2016 es la que figura como Anexo I a esta Memoria. La RPT contempla un total de 36 puestos de trabajo dotados presupuestariamente, de los cuales, a final del año 2016, estaban cubiertos 30 puestos, según se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo/Subgrupo	Número de puestos de trabajo dotados presupuestariamente	Situación de los puestos dotados	
		Número de puestos de trabajo cubiertos	Número de puestos de trabajo vacantes
A/A1	13	11	2
B/A2	15	15	0
C/C1	4	2	2
D/C2	3	1	2
E	0	0	0
Personal Eventual	1	1	0
<b>TOTALES</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>6</b>

Se une como anexo II un cuadro que recoge la evolución de los medios humanos disponibles desde el año de constitución de la institución hasta final de 2016.

###### b) Selección de Personal

Durante el año 2016, se acordó convocar un proceso selectivo para la confección de una lista de interinos de Ayudantes de Auditoría, anunciada mediante Resolución de la Presidencia de esta institución, de fecha 31 de marzo de 2016 (BOA de 7/04/2016), que quedó resuelta por Resolución de ese mismo órgano de 29 de julio de 2016, por la que se aprobó el listado de aspirantes de Ayudantes de Auditoría por orden decreciente por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos.



El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su reunión de 18 de octubre de 2016, acordó, entre otros asuntos, el llamamiento de dos funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal (artículo 10.1.c del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público), que se concreta en la ejecución del Programa de fiscalización para el año 2016 de la institución.

### **c) Formación del Personal**

Se realizaron las siguientes actuaciones de formación presencial:

- Seminario sobre fiscalización de la ejecución presupuestaria y las normas ISSAI-ES, celebrado en la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón, los días 8, 9 y 10 de febrero de 2016
- Jornadas del Tribunal de Cuentas Europeo sobre Auditoría Financiera y de cumplimiento y Auditoría Operativa celebradas en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía en Sevilla, el día 27 de junio de 2016.
- Curso de Contratación Pública celebrado en Madrid, el 19 de septiembre de 2016
- Curso sobre las Leyes 39 y 40 de 2015, ambas de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, celebrado en la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón los días 26 y 28 de octubre de 2016
- VII Congreso Nacional de Auditoría celebrado en Toledo los días 17 y 18 de noviembre de 2016
- Curso de Contabilidad Pública Local, celebrado en la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón, los días 15, 22 y 29 de noviembre de 2016.

## **2. Gestión Presupuestaria**

### **a) Dotación presupuestaria**

El presupuesto de la Cámara de Cuentas está integrado en la “Sección 01 – Cortes de Aragón” de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, como “Servicio 03 – Cámara de Cuentas de Aragón”.

Los créditos del presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 ascendieron a 2.872.835,68 euros, cuyo desglose por capítulos figura en el Anexo III.



## b) Gestión presupuestaria

La memoria completa del ejercicio económico 2016 quedará incorporada a las cuentas del año, que serán rendidas a las Cortes de Aragón dentro del primer semestre de 2017. No obstante, se adelantan los datos globales de ejecución recogidos a continuación y en el Anexo III.

En la parte de los ingresos, la práctica totalidad de los mismos provienen de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Aragón que, por disposición de la Ley de Presupuestos 2016, debieron haberse realizado trimestralmente por cuartas partes; se recibieron 1.436.809,70 euros, que suponen un 50,01 % de lo presupuestado; a 31/12/2016 quedaba pendiente de cobro el restante 49,99 %, es decir, 1.436.466,61 euros.

En la parte de los gastos, se reconocieron obligaciones por importe de 2.381.378,51 euros, un 82,89 % de lo presupuestado; de ellas se pagaron 2.306.209,32 euros, un 96,84 %. El capítulo 1 (gastos de personal) supone el 88,70 % del conjunto del total de las obligaciones reconocidas netas.

La ejecución del presupuesto, de ingresos y de gastos, en sus sucesivas fases, viene recogida en los cuadros que se incorporan como Anexo III.

Zaragoza, 20 de marzo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Antonio Laguarda Laguarda





## ANEXOS





## ANEXO I

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
1	SECRETARIO GENERAL	28	S	LD	CCuA, CA,CAA.	A/A1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES. DIRECCIÓN DE PERSONAL. DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y PATRIMONIAL Y DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES. DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y EN ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE INFORMES, INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES. MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.ES 14.140,00	CONSUELO GÓMEZ MUÑOZ
2	LETRADO JEFE	28	S	LD	CCuA, CA,CAA.	A/A1	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TAREAS ASIGNADAS A LOS SERVICIOS JURÍDICOS. COORDINACIÓN DE CRITERIOS JURÍDICOS ENTRE TODOS LOS LETRADOS Y ENTRE LOS EQUIPOS DE FISCALIZACIÓN. SUPERVISIÓN DE INFORMES QUE SE ENCOMIENDAN A LOS SERVICIOS JURÍDICOS, TANTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN COMO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN EMISIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS Y DICTÁMENES DE CARÁCTER JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO, GESTIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES.	VD	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.ES 12.120,08	



1. SECRETARÍA GENERAL

COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	T P	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
3	LETRADO	26	S	C	CCuA, CA,CAA.	A/A1	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. APOYO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA Y A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA EN SUS LABORES DE FISCALIZACIÓN. APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS, DERECHO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE, CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUBVENCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	VD	S.B.27.921,88 C.D. 12,004,44 C.ES 10.100,16	
4	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA	26	S	C	CCuA, CA,CAA.	B/A2	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN. GESTIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD. GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE REDES, COMUNICACIONES Y EQUIPOS. ARCHIVO ELECTRÓNICO. APOYO INFORMÁTICO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA CÁMARA.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES. EXPERIENCIA EN DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS. EXPERIENCIA EN INTERCAMBIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS. CONOCIMIENTO A NIVEL DE USUARIO AVANZADO EN PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO, GESTORES DE DATOS, ENTORNOS OFIMÁTICOS Y REDES.	OC	S.B.27.921,88/ S.B. 19.787,04 C.D. 12,004,44 C.ES 10,100,16	JOAQUÍN JIMÉNEZ MARTÍNEZ

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
37	INFORMÁTICO	24	S	C	CCuA, CA,CAA, AE	B/A2	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN. GESTIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD. GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE REDES, COMUNICACIONES Y EQUIPOS. ARCHIVO ELECTRÓNICO. APOYO INFORMÁTICO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA CÁMARA.		EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES. EXPERIENCIA EN DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS. EXPERIENCIA EN INTERCAMBIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS. CONOCIMIENTO A NIVEL DE USUARIO AVANZADO EN PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO, GESTORES DE DATOS, ENTORNOS OFIMÁTICOS Y REDES.	OC	S.B. 19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES. 6.972,42	VÍCTOR MANUEL MARTÍN GARCÍA
5	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	N	C	CCuA, CA,CAA.	B/A2	PROVISIÓN DE PUESTOS./GESTIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y SITUACIONES./CONFECCIÓN DE LA NÓMINA./CONTROL HORARIO Y DE COMISIONES DE SERVICIO./ TRAMITACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS./ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA CÁMARA./ PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS./GESTIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE PERSONAL Y ECONÓMICAS.		EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES. 6.972,42	CARMEN GALINDO AGESTA



1. SECRETARÍA GENERAL

COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
6	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	N	C	CCuA, CA,CAA.	B/A2	PROVISIÓN DE PUESTOS./GESTIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y SITUACIONES./CONFECCIÓN DE LA NÓMINA./CONTROL HORARIO Y DE COMISIONES DE SERVICIO./ TRAMITACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS./ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA CÁMARA./ PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS./GESTIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE PERSONAL Y ECONÓMICAS.		EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES. 6.972,42	JOSÉ MIGUEL ESTEBAN SÁNCHEZ
7	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCuA, CA, CAA	C/C1	GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES Y DE PERSONAL RELATIVOS A NÓMINAS Y COTIZACIONES. GESTIÓN DE REGISTROS, PLATAFORMAS Y BASES DE DATOS.		EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EN LA EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.16.672,74 C.D. 7.299,88 C.ES. 4.257,12	
38	SECRETARIA DEL PRESIDENTE	21-17	S	LD	CCuA, CA, CAA, AE	C/C1-D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B.16.672,74 C.D. 7.833,42 C.ES. 5.676,16 / S.B. 15.602,72 C.D. 6.231,68 C.E. 5.676,16	NURIA LAFUENTE DE TORRES



1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
8	SECRETARIA DE ALTOS CARGOS	20-16	S	LD	CCuA, CA,CAA.	C/C1-D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA A LOS CONSEJEROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B.16.672,74 C.D. 7.299,88 C.ES. 5.267,08 S.B. 15.602,72 C.D. 5.876,64 C.E. 5.267,08	MARIA DEL CARMEN GIL LORENTE
9	SECRETARIO DE ALTOS CARGOS	20-16	S	LD	CCuA, CA,CAA.	C/C1-D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA A LOS CONSEJEROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B.16.672,74 C.D. 7.299,88 C.ES. 5.267,08 S.B. 15.602,72 C.D. 5.876,64 C.E. 5.267,08	JAVIER PÉREZ URRIÉS
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B. 15.602,72 C.D. 5.876,64 C.ES. 3.221,82	
11	UJIER	12	N	C	CCuA, CA, CAA	E	INFORMACIÓN AL PÚBLICO. ATENCIÓN DE LA CENTRALITA. TRASLADO DE MATERIAL, DOCUMENTOS Y MOBILIARIO. REGISTRO DE DOCUMENTOS. FOTOCOPIAS, REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN.			VND	S.B. 14.340,06 C.D. 4.461,38 C.ES. 2.607,92	

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
12	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA I	28	S	LD	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCION Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.ES.14.140,00	CRISTINA QUIRÓS CASTRO
13	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA II	28	S	LD	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCION Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.ES.14.140,00	ANA DELGADO VELASCO



2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
14	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA III	28	S	LD	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCION Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.ES.14.140,00	ISABEL LINARES MUÑAGORRI
36	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA IV	28	S	LD	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCION Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.ES.14.140,00	IGNACIO BARQUERO SOLANES



2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
15	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD FISCALIZADA, EN ESPECIAL DE LOS INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.ES.12.120,08	EVA MARÍA PÉREZ SÁENZ
16	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.ES.12.120,08	FÁTIMA FERNÁNDEZ RORIGO





2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
17	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.ES.12.120,08	IVÁN BERRAQUERO ESCRIBANO
18	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.ES.12.120,08	MIGUEL LUQUE MAGAÑA

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
19	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO, O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.ES.12.120,08	JUAN GALVE NATALÍAS
20	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.ES.12.120,08	IÑIGO LINARES MUÑAGORRI



2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
21	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	PILAR CAMPILLOS MOZOTA
22	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	JULIO LARDIÉS RUIZ
23	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	MARÍA PILAR PEÑA VELASCO



2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
24	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	LUIS ALBERTO BARTOLO CAVERO
25	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	CELIA PÉREZ SORIA
26	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	ANA ISABEL GARCÍA GIMÉNEZ



2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
27	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	MERCEDES MIRABAL ÚBEDA
28	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	MIGUEL ÁNGEL ABRIL BARDAJÍ
29	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	MARÍA JOSÉ BELLOC CASAJÚS

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
39	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC/I	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	ANA RODRÍGUEZ SOLER
40	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA,CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC/I	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	SILVIA MAYOR CASADO
30	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCuA, CA, CAA	C/C1	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDENCIA Y PAPELES DE TRABAJO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE AUDITORÍA. GESTIÓN LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN.		CONOCIMIENTOS DE CONTROL ECONÓMICO, CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA. DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DOCUMENTALES Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO.	VND	S.B.16.672,74 C.D. 7.299,88 C.ES. 4.257,12	

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
31	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCuA, CA, CAA	C/C1	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDENCIA Y PAPELES DE TRABAJO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE AUDITORÍA. GESTIÓN LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN.		CONOCIMIENTOS DE CONTROL ECONÓMICO, CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA. DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DOCUMENTALES Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO.	VD	S.B.16.672,74 C.D. 7.299,88 C.ES. 4.257,12	
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VND	S.B. 15.602,72 C.D. 5.876,64 C.ES. 3.221,82	
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B. 15.602,72 C.D. 5.876,64 C.ES. 3.221,82	



2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
35	DIRECTOR TÉCNICO		S	ND			ASISTENCIA INMEDIATA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS EMISIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS, CONSULTAS Y DICTÁMENES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS. DIRECCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO	DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.34.782,44 O.R.20.806,10	TERESA LOSCERTALES ROTA

#### RELACIÓN DE ABREVIATURAS EMPLEADAS

1. **T.P.:** TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «N»: NO SINGULARIZADO.

2. **F.P.:** FORMA DE PROVISIÓN. «LD»: LIBRE DESIGNACIÓN; «C» CONCURSO; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.

3. **ADSCRIPC. ADMINISTR.:** ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA. «CCuA»: CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN; «CA»: CORTES DE ARAGÓN Y OFICINA DEL JUSTICIA DE ARAGÓN; «CAA»: ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN; «AE»: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO; «AL»: ADMINISTRACIÓN LOCAL; «AOCEX»: FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMICOS DE CONTROL EXTERNO.

4. **RETRIBUCIONES.** «S.B.»: SUELDO BASE; «C.D.»: COMPLEMENTO DE DESTINO; «C.E.»: COMPLEMENTO ESPECÍFICO; «OR» OTRAS RETRIBUCIONES.

5. **OBSERVACIONES.** «VD.»: VACANTE DOTADA; "VND: VACANTE NO DOTADA PRESUPUESTARIAMENTE ; "OC: OCUPADA POR TITULAR"; "OC/I: OCUPADA INTERINAMENTE"

6. **LOCALIDAD DE DESTINO.** TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN SE ADSCRIBEN A LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA DE CUENTAS, UBICADOS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.





## ANEXO II

### EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE 2010 A 2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>							
<b>Grupo A-Subgrupo A1</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
Secretaria/a General		1	1	1	1	1	1
Directores de Área de Auditoría		1	1	3	3	4	4
Técnicos de Auditoría		5	5	6	6	6	6
<b>Grupo B-Subgrupo A2</b>		<b>12</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
Ayudantes de Auditoría		9	9	9	9	11	11
Informáticos		1	1	2	2	2	2
Técnicos de Gestión		2	2	2	2	2	2
<b>Grupo C-Subgrupo C1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Secretarios/as Altos Cargos		1	1	2	2	2	2
<b>Grupo D-Subgrupo C2</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Secretarios/as Altos Cargos		1	1	1	1	1	1
<b>Total personal funcionario</b>		<b>21</b>	<b>21</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>29</b>	<b>29</b>
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>							
Directora Técnica		1	1	1	1	1	1
Secretario/a Presidente	1	1	1				
<b>Total personal eventual</b>	1	2	2	1	1	1	1
<b>Total plantilla</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>30</b>



CÁMARA DE CUENTAS  
DE ARAGÓN

ANEXO III

2016

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Capítulos	Créditos presupuestarios			Derechos reconocidos netos (DRN)	DRN / Presupuesto definitivo	Recaudación neta	Recaudación / DRN	Pendiente de recaudación a 31/12/16
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo					
4 Transferencias corrientes	2.841.435,68	0,00	2.841.435,68	2.841.435,68	100%	1.420.717,84	50%	1.420.717,84
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	440,63		391,86		48,77
6 Transferencias de capital	31.400,00	0,00	31.400,00	31.400,00	100%	15.700,00	50%	15.700,00
<b>Totales</b>	<b>2.872.835,68</b>	<b>0,00</b>	<b>2.872.835,68</b>	<b>2.873.276,31</b>	<b>100%</b>	<b>1.436.809,70</b>	<b>50%</b>	<b>1.436.466,61</b>



2016

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Capítulo	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas (ORN)	ORN / presupuesto definitivo	Remanentes de crédito	Pagos	Pagos / ORN	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/16
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo						
1 Gastos de Personal	2.401.702,49	74.531,05	2.476.233,54	2.112.320,10	85,30%	363.913,44	2.088.727,10	98,88%	23.593,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	439.733,19	-89.531,05	350.202,14	233.832,71	66,77%	116.369,43	216.746,54	92,69%	17.086,17
6 Inversiones reales	31.400,00	15.000,00	46.400,00	35.225,70	75,92%	11.174,30	735,68	2,09%	34.490,02
<b>Totales</b>	<b>2.872.835,68</b>	<b>0,00</b>	<b>2.872.835,68</b>	<b>2.381.378,51</b>	<b>82,89%</b>	<b>491.457,17</b>	<b>2.306.209,32</b>	<b>96,84%</b>	<b>75.169,19</b>